



MISION PERMANENTE DE NICARAGUA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
820 SECOND AVENUE - 8th FLOOR
NEW YORK, NY 10017
(212) 490-7997

MN-UN-21-06

La Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas saluda atentamente a la Honorable Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas y en seguimiento de nuestra comunicación MN-UN-018-06 mediante la cual se presentó la candidatura de Nicaragua al Consejo de Derechos Humanos, tiene el honor de remitir adjunto documento relativo a las contribuciones y compromisos voluntarios del Gobierno de Nicaragua para la protección y promoción de los Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas se vale de esta oportunidad para reiterar a la Honorable Ofician del Secretario General de las Naciones Unidas las muestras de su alta más alta y distinguida consideración.

New York, 26 de abril de 2006.



Honorables Oficina
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Room -S-3800



MISION PERMANENTE DE NICARAGUA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
820 SECOND AVENUE - 8th FLOOR
NEW YORK, NY 10017
(212) 490-7997

CONTRIBUCIONES Y COMPROMISOS DE NICARAGUA PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

I. Nicaragua en la promoción y protección de los derechos humanos

Mediante la resolución A/RES/60/251 se crea el Consejo de Derechos Humanos con el propósito de reforzar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de asegurar el disfrute efectivo por todas las personas de cada uno de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Nicaragua como país fundador de las Naciones Unidas y fiel a los principios de la Organización, desea participar en la labor de este importante Consejo de Derechos Humanos desde su génesis y contribuir con su experiencia nacional en la realización de las grandes tareas que las Naciones Unidas se ha propuesto llevar a cabo, particularmente en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo, procurando en todo momento la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

II. Compromisos y aportes de Nicaragua en el ámbito nacional en la promoción y protección de los derechos humanos

El compromiso del Gobierno de Nicaragua con el pueblo nicaragüense es la promoción, protección y fortalecimiento de sus derechos humanos, mejorando sus condiciones de vida e impulsando políticas y programas basados en su derecho al desarrollo.

- * En consonancia con ese compromiso, el actual gobierno asumió la lucha contra la corrupción como el pilar fundamental de su gestión, pues está convencido que este flagelo atenta contra los elementales derechos de las personas y su dignidad
- * Por ello, ha establecido una serie de normas y disposiciones de carácter legal y administrativo con el propósito de garantizar la aplicación de los derechos humanos, especialmente los que afectan a los sectores vulnerables de la sociedad, entre ellos, la niñez y la adolescencia, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas de descendencia africana, los migrantes y los discapacitados. De especial interés para el Gobierno de Nicaragua, son los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, hecho social compartido con diversos países del mundo.



MISION PERMANENTE DE NICARAGUA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
820 SECOND AVENUE - 8th FLOOR
NEW YORK, NY 10017
(212) 490-7997

- * Con el propósito de cautelar los derechos humanos preceptuados en la Constitución Política de la República, con objetivos estratégicos, han sido contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, cuya motivación fundamental es la superación de las condiciones de vida de la población nicaragüense.
- * En este Plan se desarrolló una Estrategia Nacional para superar la Pobreza, la cual tiene como base un programa de política social para darle atención a más de 60 municipios del país con mayor índice de pobreza. Asimismo, establece cobertura de los servicios básicos más urgentes tales como educación, salud, agua potable y saneamiento, alimentación nutricional, vivienda y empleo comunitario y se realiza en coordinación con el gobierno central, los gobiernos locales y la sociedad civil.
- * El gobierno de Nicaragua, considera que la mejor inversión social debe estar dirigida al recurso humano que permita alcanzar un desarrollo humano sostenible. Por ello, la Política Nacional de Población cubre todos los componentes de la dinámica demográfica.
- * Como tarea prioritaria para desarrollar la promoción de los derechos humanos y la enseñanza de la Constitución Política, se dictó y publicó la Ley de Promoción de los Derechos Humanos y de la Enseñanza de la Constitución Política, para que la población nicaragüense conozca la diversidad de los derechos que le pertenecen, los mecanismos nacionales e internacionales de protección y cómo contribuir a los mismos.
- * En Nicaragua existe un pleno reconocimiento de que somos una nación multiétnica, multicultural y multilingüe. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son flagelos que atentan contra los derechos humanos y libertades fundamentales de nuestras naciones y nuestro compromiso es erradicarlos.
- * La lucha contra el terrorismo ha sido también una de las tareas que el Gobierno de Nicaragua ha asumido para preservar los derechos humanos. A nivel nacional se cuenta con el Plan Nacional contra el Terrorismo y Delitos Conexos, cuyo objetivo principal es adoptar las medidas adecuadas en el plano nacional a fin de fortalecer la cooperación entre las instituciones y de esa manera prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.



MISION PERMANENTE DE NICARAGUA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
820 SECOND AVENUE - 8TH FLOOR
NEW YORK, NY 10017
(212) 490-7997

- * En 1996 se creó mediante la Ley 212, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como un organismo independiente regido por los Principios de Paris, con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y administrativa que contribuya, con las instituciones estatales y la sociedad civil, a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de Nicaragua.

III. Compromisos y aportes de Nicaragua en el ámbito internacional en la promoción y protección de los derechos humanos

- * Nicaragua es Estado Parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía infantil, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la utilización de niños en conflictos armados y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- * Mantiene su compromiso en la presentación regular de todos sus informes periódicos ante los Órganos de Vigilancia de Tratados de Derechos Humanos en virtud de los compromisos asumidos al ser Estado Parte de éstos y en revisar su situación con relación a los Tratados en reconocer la competencia de algunos Órganos de Vigilancia o Comités para recibir comunicaciones individuales.
- * Nicaragua apoyará y colaborará en la adopción de nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos en donde todavía hayan vacíos de protección y promoción de derechos humanos; particularmente continuará trabajando en la adopción de un Protocolo Opcional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en una Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



MISION PERMANENTE DE NICARAGUA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
820 SECOND AVENUE - 8th FLOOR
NEW YORK, NY 10017
(212) 490-7997

- * Espera también que el Consejo de Derechos Humanos en su primer periodo de sesiones apruebe sin demora, el proyecto de Convenio para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- * Nicaragua concede gran importancia al trabajo que han realizado los relatores especiales creados por mandato de la Comisión de Derechos Humanos y espera que el Consejo renueve sus mandatos y se compromete en extender una invitación abierta a todos los procedimientos especiales de derechos humanos.
- * Se ofrece en ser uno de los primeros países que se someta al examen de revisión periódica universal a cargo del Consejo de Derechos Humanos y se compromete en la implementación de las recomendaciones que pudieran derivar de este Órgano.
- * Contribuirá dentro del Consejo de Derechos Humanos para que éste sea un foro que permita a los Estados mantener un diálogo abierto y transparente para compartir las experiencias, los avances y desafíos que enfrenta cada uno de nuestros países en la promoción y protección de los derechos humanos.